SANTA ROSA MISIONES, 22 DE MAYO DE 2025.-

Señor:
Dr. Abg. Juan Agustín María Encina Pérez. -
Director Nacional de Contrataciones Publicas.
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa Misiones, me dirijo a usted con el objeto de **realizar el reparo** del siguiente proceso: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO, SOCIAL Y CULTURAL SAN SOLANO - LICITACION DE MENOR CUANTIA (LCM) Nro. 07/2025" individualizado con ID Nro. 462.917. –

Datos de Licitación

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

Reiteración: Se verifica que en las cláusulas de vigencia del contrato y Administración del contrato se encuentra duplicadas las frases. Favor subsanar. -

Se procede subsanar error material involuntario. –

Datos del SICP

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

Reiteración: La planilla remitida no corresponde con los ítems cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Se subsana error involuntario y se procede a la carga correcta de la planilla con los ítems correspondientes.

Documentos del SICP

Visita técnica obligatoria

Atendiendo a que la visita técnica es obligatoria, se solicita remitir la justificación de por que dicha visita resulta imprescindible, dicha justificación debe basarse en la naturaleza o complejidad de la contratación.

Escaneado con CamScanner

Comentario

Considerando el carácter obligatorio de la visita técnica remítase la justificación establecida en la normativa. –

Informamos que se requiere de la visita técnica en el sitio del proyecto ya que es esencial para que los potenciales oferentes puedan evaluar las condiciones del terreno y revisar la accesibilidad y logística necesaria para la ejecución de la obra. Además, permitirá dudas sobre las especificaciones técnicas y el plan de acción del proyecto, garantizado que todos los oferentes tengan la misma información y oportunidad, cumpliendo así con los requisitos del llamado.
JUSTIFICACION: RESOLUCION NRO. 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY NRO. 7027/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS ART. 41.-

Solicitamos sea difundido el presente proceso en el Portal de Contrataciones Publicas. -

Sin otro motivo en particular me despido de usted con el debido respeto. -

Muy Atentamente

Abg. Liz Noemi Méndez N.
Encargada COC
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones

Escaneado con CamScanner